

SANTA ROSA (MZA.), 29 DE MAYO DE 1.996.-

RESOLUCION NO 225/1.996.-

FUNDAMENTOS

En la intersección del Carril Mirador y Ruta provincial 50 del Departamento, se producen accidentes de tránsito debido a la carencia de una correcta señalización que haga reducir la excesiva velocidad de los automóviles.-

Por ello creemos necesario construir una rotonda de circunvalación, con la correspondiente señalización para mantener la seguridad de la población de la zona.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, realice las gestiones necesarias ante el area correspondiente, para la construcción de una rotonda de circunvalación y señalización correspondiente en Carril Mirador y Ruta Provincial 50.-

ARTICULO 2º.- Que lo mencionado precedentemente tenga caracter de prioritario, dado el alto riesgo que ocasiona el cruce en cuestión en las condiciones que reviste en la actualidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----


SUSANA M. R. de ROSALES
(SECRETARIA)
M.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


JOSÉ LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza

SANTA ROSA, MZA, 28 DE JUNIO DE 1996.-

DECRETO N° 139/1996:

Visto la Resolución N° 325/1996, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza, mediante la cual se resuelve que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el área correspondiente, para la construcción de una rotonda de circulación y señalización correspondiente en carril Mirador y Ruta Provincial N° 50;

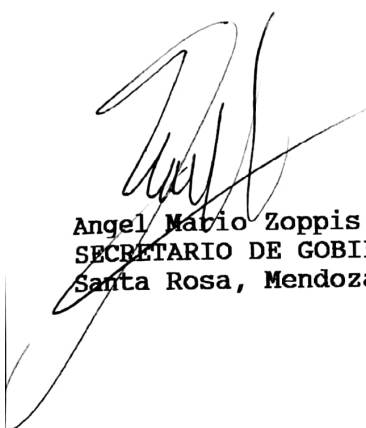
Por ello y en uso de las Atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

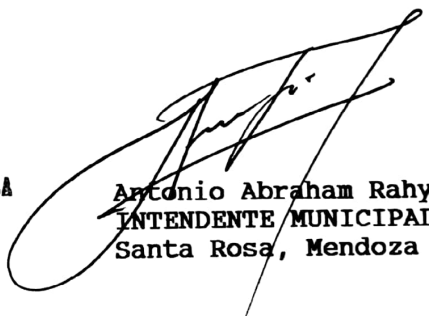
D E C R E T A :

Artículo N° 1.- Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 325/96, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Angel Mario Zoppis
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Abraham Rahy
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 28/06/96
Pase al: H.C.D. para concurrencia



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


ANGEL MARIO ZOPPIS
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACION
Municipalidad de Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA

ENTRO	01	07	96
SALIO	02	07	96
PASE A	H.C.D.		

